



**Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la
Gestión del Gasto Público en República Dominicana.**

**Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las finanzas
públicas.**

TDR No. 4114/OC-DR-MH-CI-2022-012

**Consultoría especializada para el desarrollo de una herramienta tecnológica para
la elaboración del presupuesto plurianual y orientado a resultados del Estado
Dominicano – Analista de Sistemas de Información**

23 de enero 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. Los objetivos de la Dirección de Administración Financiera Integrada -DAFI- (originalmente PAFI) son el de contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión, de conformidad con la citada Ley 494-06, es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y relacionados con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

En el 2017, la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebraron un contrato de préstamo, esta vez marcado con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo es desarrollado y ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos. Este contrato se aprobó mediante la Resolución No. 23-18 del Congreso Nacional.

Con el propósito de modernizar su administración pública, ha realizado un importante esfuerzo para anclar las decisiones de asignación de recursos en un horizonte de mediano plazo, orientadas por una clara definición de las prioridades de política pública y tomando en cuenta las proyecciones sobre las disponibilidades futuras de ingresos. En ese sentido, se han impulsado actividades que buscan prioritariamente: fortalecer los instrumentos de planificación de mediano y largo plazo, avanzar en la construcción de un marco conceptual y metodológico consensuado que vincule efectivamente la asignación de recursos a las prioridades

de política pública definida, fortalecer los instrumentos para la preparación de proyecciones macro fiscales, incluyendo las capacidades para identificar y valorar los riesgos asociados, establecer los arreglos institucionales necesarios para sostener la implementación del presupuesto plurianual, ampliar la aplicación del presupuesto por resultados y expandir la educación presupuestaria.

Uno de dichos esfuerzos es el que viene desarrollando la DIGEPRES, desde mediados del 2014, con el objetivo de elaborar un Modelo Conceptual para un Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano (NSPD). El propósito final es mejorar la calidad del gasto público y las intervenciones estatales, cambiando la cultura presupuestaria en la administración pública y contribuyendo así con la consolidación de la gobernabilidad del sistema democrático y el Estado de Derecho.

Para el soporte de las operaciones de elaboración, aprobación, ejecución y monitoreo del presupuesto plurianual y orientado a resultados del Estado Dominicano se ha identificado la necesidad de creación de una solución informática; cuyo desarrollo estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES). Para la ejecución de esta iniciativa, se requerirá la contratación de un equipo de alto desempeño compuesto por: analistas de sistemas de información, programadores y analistas de prueba de sistemas.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General.

El objetivo de esta consultoría es analizar y diseñar el sistema de presupuesto plurianual y orientado a resultados del Estado Dominicano, a partir de los modelos Conceptual y Funcional aprobados, y otros elementos que se definan, coordinando equipos de desarrolladores en el proceso de construcción de la herramienta que dará soporte al Presupuesto, bajo la metodología de trabajo de la Dirección de Gestión del SIAFE.

3. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Se espera que el consultor realice las siguientes actividades:

1. Analizar las necesidades o requerimientos de automatización de sistemas y procesos que soportan el presupuesto plurianual y orientado a resultados y dinámico del Estado Dominicano, su ejecución y seguimiento.
2. Realizar el diseño técnico para el sistema de presupuesto plurianual y orientado a resultados, de acuerdo con las especificaciones del usuario.
3. Establecer un cronograma de trabajo que permita visualizar la planificación de recursos y tiempo necesario para elaborar e implementar la aplicación diseñada.
4. Dar seguimiento a la ejecución de las tareas de refinamiento del análisis, desarrollo, pruebas de análisis funcionales, y pruebas de calidad planificadas.
5. Apoyar las actividades de despliegue de las soluciones informáticas.

4. TIPO DE CONSULTORÍA

La Consultoría será de tipo individual (personal), modalidad suma alzada.

5. MARCO DE REFERENCIA

1. Ley 5-07 del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).
2. Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y Reglamento 492-07.
3. Ley 6-06 de Crédito Público.
4. Ley 567-05 de Tesorería Nacional.
5. Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
7. Ley 41-08 de la Función Pública.
8. Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas.
9. Ley 10-07 del sistema de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
10. Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).
11. Modelo Conceptual del NSPD.

12. Modelo Funcional del NSPD.
13. Metodologías de Presupuesto Orientado a Resultados.

6. ENTREGABLES

El consultor deberá presentar informes periódicos a solicitud de la Coordinación del Proyecto acerca de la ejecución del trabajo, los cuales deberán contemplar los siguientes, según corresponda:

- Diseño de la solución, se refiere al conjunto de artefactos que hacen posible el desarrollo o construcción del software. Este diseño se realizará utilizando la metodología de trabajo de la DIGES.
- Plan de desarrollo, en el que se detalle y se estime cada una de las actividades, en el marco del proceso de desarrollo de la DIGES, para lograr la construcción de la solución de software. Este instrumento es la base del seguimiento del desarrollo o construcción del producto.
- Plan de entregas, instrumento que permitirá visualizar en una línea de tiempo cada uno de los hitos que representen subproductos, productos o entregables mínimos viables que componen la solución final.
- Informes de lecciones aprendidas para cada uno de los entregables identificados en el plan de entregas.
- Informes de avance de consultoría. Estos informes tendrán una periodicidad mensual y deben exponer el resultado del trabajo realizado para lograr los objetivos de la consultoría.

Formalidades de los Entregables: los informes y material que se genere producto de la consultoría de servicios: Deberán ser entregados en archivos digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, Software de diagramación, otros).

Propiedad de los productos resultantes de la consultoría: serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

7. SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN

El consultor estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección

General de Presupuesto (DIGEPRES) o en quien designe para estos efectos. DIGEPRES será responsable de la coordinación de la misión y actuará como contraparte de los trabajos de la consultoría.

Los informes de los entregables serán presentados a la DIGEPRES quienes serán los encargados de aprobar y aceptar los informes derivados de la consultoría, documentos, trabajo y hará comentarios o instrucciones para cambios. Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la unidad ejecutora del Programa 4114/OC-DR.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará de manera presencial en las instalaciones de las oficinas de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), para lo cual se proporcionará espacio físico y equipo tecnológico que permita el desarrollo de sus labores.

9. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

En la contratación del servicio de consultoría, el código fuente, diseño técnico, los informes y todo material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante que es Ministerio de Hacienda. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta consultoría tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

11. CONDICIONES DE PAGO

La modalidad de pago será realizada mensualmente y serán efectuados luego de la presentación y aprobación de entregables y/o informes de avances, como se especifica en el apartado 6 de estos TDR. La misma podrá ser revisada y adecuada juntamente con el esquema de pagos en el contrato de servicios de consultoría, fruto de la negociación resultante entre la Unidad Ejecutora y el Consultor Seleccionado

de acuerdo con los entregables y actividades definidas en los numerales 3 y 5 de estos TDR.

El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye los costos y utilidades para el consultor.

12. PERFIL REQUERIDO

La consultoría será realizada por un experto nacional o internacional que cumpla con los siguientes requisitos:

Perfil del Consultor	
<p>Condición de Elegibilidad: ser un nacional de un país miembro del Banco (Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos: i) es ciudadano de un país miembro; o ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio).</p> <p>Idioma: Pleno dominio del idioma español oral y escrito.</p>	
<p>I. Formación Profesionales y Antecedentes Académicos:</p>	
<p><i>Titulación</i></p>	<p>a) Título de grado: Profesional con título universitario en el área de en ingeniería de sistemas, software, telemática o áreas afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría.</p> <p>b) SCRUM Máster (Deseable).</p> <p>c) Diplomado en Hacienda e Inversión Pública (Deseable).</p>
<p>II. Idoneidad para los Trabajos:</p>	
<p>a) <i>Experiencia General:</i></p>	<p>Experiencia en ejercicio al objeto de la consultoría.</p> <p>a.1- Requisito mínimo: Haber participado en el análisis y diseño de sistemas. Mínimo cinco (5) años o participación en diez (10) proyectos.</p> <p>Se asignará puntaje por cada año o proyecto adicional al mínimo requerido.</p> <p>a.2-Experiencia en la Gestión de proyectos de desarrollo de software. Mínimo tres (3) años o participación en seis (6) proyectos.</p>

<p>b) <i>Experiencia Especifica:</i></p> <p>c) <i>Experiencia y Conocimiento de las condiciones locales</i></p>	<p>Se asignará puntaje por cada año o proyecto adicional al mínimo requerido.</p> <p>b.1 Experiencia en Proyectos de Software Administración Financiera Gubernamental (Deseable).</p> <p>b.2 Haber trabajado en los temas que son objeto de la consultoría, en al menos tres (3) proyectos realizados utilizando tecnología orientada a objetos y WEB.</p> <p>Se asignará puntaje por cada proyecto adicional al mínimo requerido.</p> <p>c.1 Experiencia en Administración Financiera del Estado Dominicano. (Deseable).</p>
<p>III. Características Personales y Profesionales deseables: (Se aceptarán certificaciones sobre estos temas o en su defecto, los proyectos ejecutados utilizando las características deseadas, las cuales serán verificadas durante la entrevista).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dominio de Metodología Ágil. 2) Dominio de Java. 3) Conocimiento de base de datos ORACLE. 4) Conocimiento de Linux. 5) Conocimiento de JIRA. <p>El consultor deberá presentar prueba documentada (certificaciones) que acredite estas características deseadas.</p>	

13. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos para la Selección Basada en la Calificación de los Consultores establecidos en el Documento GN-2350-15: “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando criterios de evaluación objetivos conforme se indica en el ANEXO. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida y entrevista personal.

Previo a la formalización del contrato, el consultor de nacionalidad dominicana o con domicilio legal o residencia en República Dominicana, que resultase adjudicatario deberá estar registrado en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y la Resolución núm. 80/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitida por la Dirección General de Contratación Pública (DGCP)¹. Para el caso de consultores extranjeros, no será necesario que estén inscritos como Proveedores del Estado.

¹ <https://www.dgcp.gob.do/servicios/registro-de-proveedores/requisitos-para-inscribirse/>

ANEXO

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando los siguientes criterios.

Condición de admisibilidad: ser elegible en los términos de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Idioma: Manejo oral y escrito del idioma español.

A. Criterios y Subcriterios de Selección:

- *Formación Profesionales y Antecedentes Académicos.*
 - a) Profesional con título de grado
 - b) Formación en certificaciones de SCRUM Máster y Diplomado en Hacienda e inversión Pública y Certificación en lenguaje de programación orientado a objetos.
- *Idoneidad para los Trabajos:*
 - a) **Experiencia general:** en el campo profesional vinculada con su actividad como consultor en áreas de su formación
 - b) **Experiencia específica:** experiencia específica en el campo profesional, en el tema de los servicios y en la posición a cubrir (consultoría similar).
 - c) **Experiencia y conocimiento de las condiciones locales**
 - d) **Entrevista**

- ***Acreditación de requisitos académicos: títulos de grado, y/o maestría***

Acreditación de experiencia requerida: copia de contratos y/o certificaciones para acreditar los antecedentes volcados en la Hoja